ACTA N° 116-2018 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes dieciséis de julio de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES: Regidores Propietarios: Karol Jiménez Barquero - **Presidenta**, José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez.

Regidores Suplentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Elena Lorena Araya Quirós, Ana Isabel Mora Ugalde, Aurora Carvajal Angulo.

Síndicos Propietarios: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Freddy Córdoba Soto, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes: Antonio Cantero Madrigal, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, Kathelyn Michelle Jara Jiménez. **Ausente:** José Florencio Venegas Álvarez.

Funcionarios: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, Secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

ARTÍCULO I
Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Setenta y tres correspondiente a la Sesión Extraordinaria del miércoles dos de julio de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Setenta y tres de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Ciento quince correspondiente a la Sesión ordinaria del lunes nueve de julio de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento quince de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II
Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota de fecha 12 de julio de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el síndico Cornelio Benavides Céspedes, Concejo de Distrito Caldera; texto que se transcribe a continuación:

"Como de ustedes es conocido el tema tan viejo desde que nació la ruta 27, concesionada primero a Autopistas del Sol, hoy Global vía, en la demarcación vial que hicieron en la entrada a Mata Limón y Villa Nueva, de Oeste a Este no tenemos entrada vehicular, ocasionando con esto tantas

cosas en contra de las comunidades ya citadas, aparte de la posibilidad de que ocurran accidentes de tránsito por esta causa, le solicito a ese honorable cuerpo colegiado, que tomen el acuerdo y soliciten ante quien corresponda la posibilidad más factible de crear o construir, puentes peatonales de paso o instalar semáforos, es obvio de informarles como estas comunidades han crecido y siguen creciendo, en Industrias, Turismo, Comercio, Educación, transporte de personas remunerados, Transporte tipo taxi formal e informal, aparte de la cantidad de personas que van a los servicios de salud (ebais) estudios de orden Primaria y ahora con un Cindea, personas que se trasladan a sus puntos de trabajo, o sea son muchas las razones que podemos enumerar para presentar y pedir para que se nos resuelva estos dos asuntos principalmente. Agradeciéndole el acuerdo que tomen y que se le dé el seguimiento debido para ver si se cumple, de ustedes con toda consideración, su servidor por Distrito Sexto Caldera." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Alcalde: sería aprovechar para enviarlo al Ministro de Transportes pero también al Consejo Nacional de Concesiones ya que van a ampliar la ruta 27 en su momento considere toda esta situación y quede contempla.

Síndico Cornelio Benavides: ese es un tema bastante viejo que se ha tocado con el MOPT, definitivamente no hay acceso vehicular a Mata Limón ni a Villa Nueva, la vez pasada se había hecho una consulta al MOPT porque entiendo que la Ruta 27 llega hasta la intersección que entra a Caldera pero ellos la extendieron hasta el puente de Mata Limón, entonces esa calle es un peligro porque mucha gente tiene que cruzar para abordar los buses y la gente nos pidió que presentáramos esa solicitud para tratar de buscar una solución.

Lic. Olivier López, Gestor Jurídico del Concejo: lo importante recalcar es que obviamente esos pueblos estaban desde antes de que se otorgara esta carretera en concesión, eso es sumamente importante de rescatar, no es posible que esa ruta casi que triplicara la cantidad de vehículos que pasaban anteriormente y que esté en condiciones más deplorables que antes en accesos, ese es un punto válido, también como decía el señor Alcalde enviarlo a las instituciones que él recomendaba pero yo agregaría a la Defensoría de los Habitantes.

Presidenta Karol Jiménez: igual estábamos conversando de enviarla a los diputados de la provincia y el diputado que designó el gobierno, es un tema que Kathelyn y don Cornelio lo han traído casi que de sesión de por medio.

SE ACUERDA: Remitir copia de la nota del Concejo de Distrito Caldera al Ministro de Transportes, al Consejo Nacional de Concesiones, a los Diputados de la provincia de Puntarenas y a la Defensoría de los Habitantes, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce nota vía correo electrónico recibida el 12 de julio de 2018, para el Concejo Municipal de Esparza, por el Sr. Juan Carlos Piñar Alvarado, Coordinador PNUD, Estrategia Nacional para la sustitución Plásticos de un solo uso; texto que se transcribe a continuación:

"Por medio de la presente estoy solicitando se me brinde audiencia para la presentación de la Estrategia Nacional para la Sustitución de Plásticos de un solo uso por alternativas renovables.

Esta Estrategia Nacional es una iniciativa del Ministerio de Ambiente, Ministerio de Salud, la fundación CRUSA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Realizar sesión extraordinaria el miércoles 01 de agosto de 2018, a las 6:30 p.m. en el salón de sesiones de la Municipalidad de Esparza, para atender en audiencia al Sr. Juan Carlos Piñar Alvarado, Coordinador PNUD, Estrategia Nacional para la sustitución Plásticos de un solo uso, para la presentación de la Estrategia Nacional para la Sustitución

de Plásticos de un solo uso por alternativas renovables. De conformidad con el Reglamento de Sesiones cuentan con 15 minutos para realizar la exposición. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se retoma la solicitud del Sr. Johnny Murillo Picado, Fundación Cristiana Oasis, la cual se conoció en la sesión ordinaria del lunes dos de julio de 2018, Acta 114-2018 y se le solicitó una certificación de la organización, la cual adjunta, por lo que sería concederle la audiencia solicitada en esa sesión. A continuación, se transcribe la nota conocida en la sesión ordinaria del lunes dos de julio:

"Fundación Oasis

Somos una Organización No Gubernamental sin propósito de lucro ni filiación partidaria, constituida como fundación, que trabaja en un amplio radio de acción de ayuda social solidaria, en la Provincia de Puntarenas.

Razón #1 Problema

Ante el grave y creciente desempleo en la zona y todos los factores de riesgo que se derivan de este, pudiendo estos provocar una catástrofe social y económica, el cual afectaría a la mayoría de la población y en su defecto a los más pobres. Ante esta situación que amenaza a nuestra amada provincia y en especial a nuestro cantón Esparza. No podemos quedarnos de brazos cruzados, es más, el deber nos llama a unirnos con todos los actores sociales para palear en conjunto y presentar soluciones que sean realizables para mitigar lo más que se pueda con el desempleo que sufre la zona....

Razón #2 Potencial

En esta zona tenemos un gran potencial turístico, la entrada de miles de turistas que nos visitan a través de los muelles de cruceros de Puntarenas y Caldera. Estos turistas en su mayoría son manejados por agencias de viajes los cuales contratan a guías de turismo que en su mayoría son de la zona del valle central, ya que el en nuestra zona, no encuentran la mano de obra calificada que necesitan, también las agencias independientes que venden tours en las afueras de los muelles traen guías de otros lados por la misma razón. Y además, muchos turistas no toman los tour que ofrece el crucero porque lo que quieren es un tour de 2 a 3 horas como máximo y la zona cuenta con mucho potencial incluso para que a nivel de asociaciones de desarrollo locales se organicen y operen tours locales, trayendo riqueza a la zona. Pero eso es otro punto que sería bueno tocarlo en otra ocasión, pero lo dejo para análisis.

Razón #3 Planteamiento

Es con ese entendimiento es que nace nuestra siguiente propuesta:

Aula de capacitación turística con énfasis en la carrera de guía general de turismo

Lo que buscamos con esto es capacitar a la mayor cantidad de personas que deseen ser capacitadas como Guías de Turismo para que aprovechen el potencial turístico de la zona, una vez capacitados y certificados estarán en posición de ofrecer sus cualidades como guías a las diferentes empresas que operan en los muelles, así como también trabajar en otras zonas como Jaco, Quepos, Tarcoles, o desarrollarse en el ámbito privado, del cual hay mucha demanda hoy....

Para que la capacitación sea exitosa se necesita, trabajar de la mano con el ICT y el INA. Instituciones encargadas en certificar sin costo a los futuros guías por medio de la modalidad de Certificación Ocupacional...

En el aula de capacitación turística se darán dos veces a la semana de 6 a 9 p.m. clases que serán impartidas por colaboradores de Fundación Oasis sin costo alguno, preparando por 3 semanas a los estudiantes para que tomen el examen que estará a cargo del INA.

Solo para los cursos de Primeros Auxilios y RCP para Guías de Turismo, de Historia Natural, de Historia de Costa Rica y Turismo Cultural. Necesitaremos la ayuda de Instituto Costarricense de Educación Turística ICETUR, los cuales cobran por curso la suma de 4:60.000 colones, ya que es una institución privada.

Para esto también propongo solicitar ayuda económica al Instituto Costarricense de Puertos del Pacifico "INCOP" y a la empresa privada para crear un fondo para cubrir los gastos de estos cursos, materiales y giras didácticas.

Una vez graduadas los jóvenes de la carrera de Guía de Turismo y con sus debidas credenciales, necesitaremos la colaboración de CINDEA Esparza para que nos ayude con los cursos de inglés.

Para que este proyecto tenga el éxito que se requiere, necesitaremos que la municipalidad de Esparza redacte una carta de interés social dirigida a las diferentes agencias de viajes operadoras de cruceros para que tomen en cuenta la mano de obra calificada con la que cuenta el cantón y agradeciendo su posible contratación. Agregando lista de Guías certificados y sus credenciales.

Importante en este punto comenzar con una comisión por parte de la Municipalidad, Fundación Oasis, INCOP y cualquier otro órgano o institución del cantón que esté involucrada en el proyecto, ya que la presión y concertación que se puede ir creando con los potenciales empleadores es importante desde el inicio del proyecto.

Requerimientos para el proyecto

1. Una aula para dar la clases
2. Compromiso escrito por parte del INA e ICT, para la certificación Ocupacional en horario y tiempo acorde al programa de estudio.
3. Contratar los servicios de ICETUR para los 4 cursos antes mencionados.
4. Crear un fondo para cubrir los gastos de icetur y de materiales didácticos y Giras didácticas, colaboración entre empresa privada y pública y aportes de estudiantes
5. Crear un compromiso escrito con CINDEA para la capacitación de los cursos de Ingles
6. Crear un compromiso con INCOP para la colaboración económica y apoyo a la carta de interés social dirigida a los tours operadores.
7. Crear comisión para revisar el avance del proyecto, realizar la concertación con los futuros empleadores.

No se vale estar de brazos cruzados cuando nuestro cantón nos necesita, estamos en un tiempo difícil donde pone a prueba no solo a las instituciones del cantón si no a las fuerzas vivas del mismo, necesitamos demostrar a nuestros conciudadanos y a nosotros mismos que unidos podemos vencer este flagelo del desempleo y crear oportunidades de desarrollo social y económico.

Que Dios guie nuestros pasos y derrame su gracia sobre nosotros para que este proyecto sea solo el comienzo o uno más de muchos proyectos que vendrán a colaborar con el desarrollo socioeconómico de todos en este nuestro amado cantón de Esparza" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Conceder audiencia al Sr. Johnny Murillo Picado, Fundación Cristiana Oasis para el miércoles 08 de agosto de 2018, a las 6:30 p.m., en el salón de sesiones de la Municipalidad, para que expongo lo indicado en la nota. De conformidad con el Reglamento de Sesiones cuenta con 15 minutos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce oficio AME-644-2018 de fecha 11 de julio de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"En atención al oficio GV-PS-29-018, suscrito por la Licda. Elida Hernández Alvarez, Promotora Social de la Gestión Vial, me permito solicitar al honorable Concejo Municipal los siguientes acuerdos:

1. El Concejo Municipal de Esparza conociendo el proyecto "Mejoramiento de la superficie de ruedo en los caminos 6-02-024, 6-02-028 y 6-02-093 a través de la colocación de una carpeta asfáltica en la comunidad de Villa Nueva", para el que se estima un costo de ¢295.505.900,00 (doscientos noventa y cinco millones quinientos cinco mil novecientos colones), le solicita la colaboración al Instituto de Desarrollo Rural para el financiamiento de dicho proyecto, ya que sus costos son muy altos para ser asumidos en su totalidad por la Municipalidad de Esparza, además que dicha propuesta es atinente con el Plan de Desarrollo Rural Territorial 2016-2021.
2. Basados en el acuerdo **JVC-049-2018** de la Junta Vial Cantonal de Esparza que fue conocido por este Concejo Municipal en el Acta 113 de sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2018, Artículo II, inciso 5 así como el Informe de la Comisión de Obras Publicas presentado en la Sesión Ordinaria del Lunes 2 de Julio se avala el compromiso de aportar ¢147.752.950 millones de colones como contrapartida municipal que representan el 50% de los recursos requeridos para el financiamiento del proyecto "Mejoramiento de la superficie de ruedo en los caminos 6-02-024, 6-02-028 y 6-02-093 a través de la colocación de una carpeta asfáltica en la comunidad de Villa Nueva" que la Municipalidad de Esparza le presento al INDER.

Lo anterior para cumplir con los requerimientos del INDER para la presentación del proyecto de Mejoramiento de la Superficie de ruedo de los caminos 6-02-024, 6-02-028 y 6-02-093 a través de la colocación de una carpeta asfáltica en la comunidad de Villa Nueva." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración mediante oficio AME-644-2018, de la siguiente manera:

1. El Concejo Municipal de Esparza conociendo el proyecto "Mejoramiento de la superficie de ruedo en los caminos 6-02-024, 6-02-028 y 6-02-093 a través de la colocación de una carpeta asfáltica en la comunidad de Villa Nueva", para el que se estima un costo de ¢295.505.900,00 (doscientos noventa y cinco millones quinientos cinco mil novecientos colones), le solicita la colaboración al Instituto de Desarrollo Rural para el financiamiento de dicho proyecto, ya que sus costos son muy altos para ser asumidos en su totalidad por la Municipalidad de Esparza, además que dicha propuesta es atinente con el Plan de Desarrollo Rural Territorial 2016-2021.
2. Basados en el acuerdo **JVC-049-2018** de la Junta Vial Cantonal de Esparza que fue conocido por este Concejo Municipal en el Acta 113 de sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2018, Artículo II, inciso 5 así como el Informe de la Comisión de Obras Publicas presentado en la Sesión Ordinaria del Lunes 2 de Julio se avala el compromiso de aportar ¢147.752.950 millones de colones como contrapartida municipal que representan el 50% de los recursos requeridos para el financiamiento del proyecto "Mejoramiento de la superficie de ruedo en los caminos 6-02-024, 6-02-028 y 6-02-093 a través de la colocación de una carpeta asfáltica en la comunidad de Villa Nueva" que la Municipalidad de Esparza le presento al INDER.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

5- Se conoce oficio AME-647-2018 de fecha 11 de julio de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Con base en el oficio VAME-029-2018, suscrito por la Vicealcaldía Municipal, me permito informar que según documentación aportada por la funcionaria Sandra Rojas Rojas, queda un remanente de ¢7.444.850.79 sin asignación.

Es preciso indicar que la mayoría de las becas han sido canceladas los meses correspondientes, quedando personas a las cuales no se les ha depositado ningún mes por falta de presentación de los documentos correspondientes, por lo que se analizará cada caso con base en el reglamento vigente." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Presidenta Municipal Karol Jiménez: Gabriel y yo estábamos analizando que no se pudieron dar más becas porque faltaba dinero.

Alcalde: recuerde Gabriel de que ustedes revisaron como 100 expedientes y después nada más resolvieron las apelaciones y tenía que venir aprobado por el extraordinario, ya hicieron la revisión y hay esa cantidad de recursos.

Regidor suplente Gabriel Rojas:

SE ACUERDA: Trasladar esta información a la Comisión Especial de Becas para su estudio. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce oficio GV-240-2018 de fecha 05 de julio de 2018, dirigido Concejo Municipal de Esparza, por el Ing. Juan Carlos Salas Porras, Gestor Vial; texto que se transcribe a continuación:

"Sirva la presente para saludarle, de la misma forma le remito nota enviada por la señora Ninfa Castrillo Venegas, dónde nos hace la donación de unos metros de piedra de tamaño grande. Las mismas se encuentran ubicadas a ochocientos metros sur del hogar de ancianos.

Les solicito aprueben dicha donación, ya que serían de mucha utilidad en el proyecto de desfogue de aguas pluviales de Marañonal y las Ciudadelas, dichas piedras se necesitan para rellenar el lugar dónde desfogan las aguas, de manera que su impacto no erosione el terreno, por eso deben ser de un tamaño considerable, las mismas se intentaron conseguir en los quebradores cercanos, pero no manejan este tipo de producto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Presidenta Municipal Karol Jiménez: sería aceptar la donación y agradecerle a doña Ninfa por la donación.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aceptar la donación que hace la señora Ninfa Castrillo Venegas a la Municipalidad de Esparza, de unos metros de piedra de tamaño grande que se encuentran ubicadas a ochocientos metros sur del Hogar de Ancianos, las cuales son de mucha utilidad para el proyecto de desfogue de aguas pluviales de Marañonal y las Ciudadelas, tal y como se indica en el oficio GV-240-2018 del Gestor Vial. Asimismo, se le agrade a la señora Ninfa Castrillo Venegas por la donación de estas piedras. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce oficio AME-651-2018 de fecha 12 de julio de 2018, dirigida Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Remito nota suscrita por la señora Nora Núñez Jaén y el señor Wagner Vargas Bejarano, de la Iglesia Adventista del Sétimo Día de Esparza, solicitando autorización para el uso del parqué de Esparza

para la celebración del día contra el abuso, el sábado 25 de agosto de 2018 a partir de las 3:00 p.m. y hasta las 5:00 p.m.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Autorizar el uso del parque Pérez a la Iglesia Adventista del Sétimo Día de Esparza para la celebración del día contra el abuso, el sábado 25 de agosto de 2018 a partir de las 3:00 p.m. y hasta las 5:00 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce oficio CICAP-917-2018 de fecha 06 de julio de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Dr. Orlando Josué Hernández Cruz, Coordinador CICAP, Universidad de Costa Rica; texto que se transcribe a continuación:

“El Centro de Investigación Capacitación en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica en conjunto con el Programa regional para la cohesión social en América Latina (EUROsociAL +) de la Fundación Internacional y para Iberoamérica en Administración y Políticas (FIIAPP). está coordinando un proyecto denominado “Asistencia Técnica para el Diseño de una Metodología de Estrategias de Participación Ciudadana en el Ámbito Local en Costa Rica” bajo el marco de este proyecto se están realizando talleres en distintas regiones del país denominados “Construyendo el Gobierno Local Abierto”

El objetivo del taller es el de construir una herramienta de conceptualización colaborativa de necesidades locales de co-diseño de estrategias de abordaje desde el ámbito local. que fomente la cohesión y solidaridad entre los agentes locales e impulse proyectos socialmente valorados.

Ante la anterior, solcito muy cordialmente nos puedan facilitar un espacio que pueda albergar alrededor de 30 personas para realizar el taller correspondiente a los gobiernos locales de la zona para el próximo 06 de agosto de 8:00 am a 12:00 md Agradezco la confirmación del espacio al correo sofia.garcia@ucr.ac.cr y al teléfono 2511-5389 o 2511-5338” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Presidenta Karol Jiménez: yo tengo una queja con respecto a la sala de sesiones porque desde que se presta tan a menudo están apareciendo las cosas dañadas, no sé si hablan con las personas, porque este salón está dejando de ser una sala de sesiones a prácticamente un salón multiuso, han aparecido daños en los micrófonos y al final de cuentas nadie es, se les presta gratuitamente y los daños los ha tenido que asumir la municipalidad. Se les puede prestar pero se les debería indicar que deben tener cuidado con todo el equipo que se encuentra en la sala o que no se le van a prestar los micrófonos, no sé, es que la verdad son muchos daños los que han estado apareciendo.

Bach. Asdrúbal Calvo: se ha ido regulando para no prestar el salón de sesiones los fines de semana por lo mismo, en la secretaría hay dos funcionarias, si es en hora laboral Dixia debería ir a la hora de entrega y prestarlo bajo esas condiciones, si hay alguna situación especial con algunos de los activos de la sala de sesiones, tienen que hacerle frente al pago de ellos y a la hora de terminar ir a verificar de que esté el aire apagado y que todo esté bien.

SE ACUERDA: Autorizar al CICAP el uso del salón de sesiones de la Municipalidad, con el fin de que realicen el taller correspondiente a los gobiernos locales de la zona el próximo 06 de agosto de 8:00 am a 12:00 md. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conoce oficio SP-CAS-TC578-043-2018 de fecha 10 de julio de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el M.Sc. Jonnathan Salas Alvarado, Responsable del Proyecto TC-578 de la Universidad de Costa Rica, Sede Regional del Pacifico; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un cordial saludo de parte de la coordinación del proyecto de Trabajo Comunal Universitario TC-578: Promoción de los estilos de vida saludable y la sana convivencia en la población Puntarenense. Este un proyecto que pertenece a la coordinación de acción social de la Sede del Pacífico de la Universidad de Costa Rica.

Hace algunos meses varios actores sociales de la comunidad Esparzana nos reunimos para planear y desarrollar un plan preventivo de intervención positiva en la comunidad de Santa Marta. Como parte de este plan, se está organizando una feria callejera en la comunidad ya mencionada el día sábado 04 de agosto del presente año de 09:00 am a 02:00 pm. La actividad tiene como objetivo el crear un espacio recreativo y de aprendizaje para toda la familia en la comunidad de Santa Marta.

Se planea llevar a cabo la actividad frente al EBAIS de la comunidad ya que es un punto estratégico. Para lograr desarrollar la feria en este punto es necesario contar con su autorización para poder cerrar vía pública y así poder tomar la calle para implementar las actividades que tenemos preparadas.

Además de contar con su permiso, necesitamos, si está dentro de sus posibilidades, que nos faciliten toldos grandes (al menos dos), sillas y mesas plegables (al menos 5 mesas con sus sillas respectivas) y una planta de sonido para ese día.

Quedo en espera de su respuesta, me pueden contactar al correo electrónico josa325@hotmail.com o al número de teléfono 8857 5980." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Presidenta Karol Jiménez: en cuanto a mesas, sillas y todos le corresponde a la Administración.

SE ACUERDA: Autorizar al M.Sc. Jonnathan Salas Alvarado, Responsable del Proyecto TC-578 de la Universidad de Costa Rica, Sede Regional del Pacifico, el cierre de la calle frente al EBAIS de la urbanización Santa Marta, para que realicen la feria tan y como se indica en la solicitud, el sábado 04 de agosto de 2018 de 09:00 a.m. a 02:00 p.m. Remitir copia de este acuerdo a la Administración y al Tránsito para lo de su competencia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10- Se conoce nota de fecha 10 de julio de 2018 dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por Sra. Idalie Venegas Porras y el Sr. José Antonio Maya García, Presbítero, Parroquia Espíritu Santo de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Con motivo de la celebración de los festejos de la virgen de los Ángeles en la comunidad de Juanilama de Esparza el miércoles 01, jueves 02, sábado 04 y domingo 05 de agosto 2018, les solicitamos respetuosamente su autorización para realizar las siguientes actividades en el salón parroquial ubicado detrás de la Iglesia y en la plaza de deportes: Bingo, Preparación, venta de alimentos, juegos tradicionales, cuadrangular futbol infantil. En el salón hay 3 servicios sanitarios y rampas accesibles para cualquier persona (ley 7600).

Además en la plaza de deportes y alrededor de la Iglesia en espacios aptos se ubicará puestos de:

- Churros y algodones. Chorreadas. Refrescos gaseosos. Frutas.
- Pizza. *Carnitas. *Puesto de cocina variada. Cada espacio contará con lavamanos, basureros con tapa. Miembros de la comisión organizadora y la Municipalidad de Esparza se encargará de recoger los residuos en el momento que sea necesario para su debido tratamiento.

Los recursos obtenidos se utilizarán durante el año para cancelar: servicios públicos, mantenimiento de salas de catequesis, limpieza de plaza de deportes, reparaciones y mantenimiento de la infraestructura.

Conocedores de su valioso apoyo y colaboración en la práctica de las actividades de esparcimiento familiar, de nuestras costumbres, tradiciones y valores espirituales de nuestra comunidad; apreciamos su gentil atención." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Indica el regidor José Joaquín Mejías: si los organizadores pueden cumplir con todos los requisitos se puede ver en la sesión extraordinaria de este miércoles.

Regidora Ana Virginia Sandoval: en caso de que no los puedan tener listos para este miércoles se puede ver el próximo lunes.

SE ACUERDA: Informar a la Sra. Idalie Venegas Porras que tienen que cumplir con todos los requisitos establecidos para ese tipo de actividad y presentarlos al Encargado de Patentes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11- Se conoce nota de fecha 13 de julio 2018, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Sr. Federico A. Herrera A., Coordinador de Liturgia, Parroquia de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Nuestra parroquia conmemora el próximo 22 de julio la festividad de la Virgen del Carmen patrona de nuestra Diócesis de Puntarenas como es tradición haremos una pequeña procesión por lo que contamos con la aprobación del gobierno que ustedes representan." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Presidenta Karol Jiménez: sería que presente el croquis, que indique que lo que realmente necesita y que se incluya en la agenda del miércoles.

SE ACUERDA: Solicitar al Sr. Federico A. Herrera A., Coordinador de Liturgia presentar el croquis de la procesión e incluir la nota en la agenda de la sesión extraordinaria del miércoles. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12- Se conoce oficio DPD-P-137-2018 de fecha 09 de julio de 2018, dirigido a Concejos de Distrito y Municipalidades, por el Arq. Antonio Farah Matarrita, Jefe Departamento de Planeamiento y el MBA. Rodolfo Lizano Rodríguez, Director Planeamiento y Desarrollo del ICT; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un cordial saludo de parte de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Turístico del Instituto Costarricense de Turismo.

El miércoles 4 de julio del presente año se hizo remisión del acuerdo de SJD-216-2018 tomado por la Junta Directiva del ICT, por un error material se consignó en el asunto "SJD-2016-2018", siendo lo correcto **SJD-216-2018**" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido oficio DPD-P-137-2018 del ICT y se traslada copia al Encargado de Zona Marítimo Terrestre, a la Comisión ZMT, al Gestor Jurídico del Concejo y a la Comisión de Obras.

13- Se conoce oficio CCPJ-ME-0003-2018 de fecha 16 de julio de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Remberto José Gómez Espinoza, Presidente y Representante Municipal del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"De la manera más atenta me permito saludarles, y a la vez desearle éxitos en las labores que realizan para con esta entidad.

Ante ustedes solicitamos el cambio de fecha para la audiencia pública programada para el día miércoles 18 de julio de 2018 para el día miércoles 01 de agosto de 2018, ya que por motivos laborales no podré asistir, y que me encuentro con visitas colegiadas a los centros educativos nocturnos.

Cabe mencionar que dos miembros de este Comité se encuentran estudiando en el Liceo Nocturno de Esparza y ese día presentan una prueba de diagnóstico y otros miembros trabajan en horario nocturno.

Agradezco de antemano la colaboración que puedan brindarnos." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Reprogramar la audiencia del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza para el miércoles 01 de agosto de 2018, a las 6:30 p.m., en el salón de sesiones de la Municipalidad, para tratar los temas indicados en la nota del joven Jorge Soto Paniagua miembro del CCPJ. De conformidad con el Reglamento de Sesiones cuentan con 15 minutos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

14- Se copia de Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio ante la autoridad competente, contra lo resuelto por la Alcaldía Municipal de Esparza, mediante oficio AME-616-2018, de fecha 09 de junio de 2018, interpuesto por la Licda. Elizabeth Castillo Cerdas, cédula 6-01189-0204.

Se da por conocido el recurso de revocatoria interpuesto por la Licda. Elizabeth Castillo Cerdas contra la Alcaldía Municipal.

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidor José Joaquín Mejías: creo que hace un año ya le habíamos pedido a doña Tatiana Arroyo Vásquez que viniera al Concejo, ya que no vino habíamos tomado otro acuerdo solicitándole que nos diera audiencia en el despacho de ella para tocar algunos temas del cantón, entre ellos el gran caos vial que se hace en la calle que va de Ferresparza a Pollos Jeffrey, en virtud de que no hemos podido resolver eso mi asunto urgente es reiterarle la solicitud de que nos dé un espacio en su despacho para tocar este tema. Tal vez Margoth nos podría ayudar citando los distintos acuerdos de sesiones anteriores en los cuales ya le hemos solicitado esto, para ver si los compañeros me apoyan.

El señor Alcalde sugiere que Margoth primero busque la información para tomar el acuerdo ya con la documentación a mano.

SE ACUERDA: Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal buscar los acuerdos que se han tomado al respecto y que los envíe lo antes posible. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza, firmado por los regidores Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Elian Portuguez Carmona, José Joaquín Mejías Quijano y la regidora Ana Virginia Sandoval Nuñez; que dice:

"**INFORME COMISIÓN ESPECIAL PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA**

Celebrada en la sala de sesiones de la Municipalidad de Esparza, el día martes diez de julio 2018, al ser las diez horas y veinte minutos. **Miembros Presentes:** Sr. Elián Portuguez Carmona, Sr. Hugo Ugalde Cubero, Lic. José Joaquín Mejías Quijano, Sra. Ana Virginia Sandoval Nuñez. **Funcionarios de la UNGL presentes:** Sr. Mario Corrales, Sra. Alice Campos, Srta. Belissa Bogantes y Srta. Diana Arias. **Funcionarios de la Municipalidad de Esparza presentes:** Lic. Olivier López Agüero-Gestor Jurídico Concejo Municipal, Lic. José Antonio Chaves Sancho-Gestor de Recursos Humanos, Sra. Gerardina Ly Jiménez-Asistente Técnico Alcaldía Municipal.

AGENDA

Artículo I.

Confirmar el acompañamiento por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) para iniciar con el proceso para el concurso público de elección del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza.

Artículo II.

Exposición por parte de la UNGL de los puntos que se deben tomar en cuenta para iniciar el proceso de elección del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza.

Artículo I

1. La Unión Nacional de Gobierno Locales, confirma a la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza, el acompañamiento para iniciar con el proceso de Concurso Público para el nombramiento del Auditor Interno.

SE ACUERDA: Llevar a cabo el concurso para el nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza, con el acompañamiento de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Artículo II

1. Los funcionarios de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, proceden a realizar la exposición, que explica detalladamente los pasos a seguir para iniciar con el concurso público para la elección del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza.

SE ACUERDA:

1. Ratificar la Comisión Especial para el proceso del concurso de Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza, con el fin que dé continuidad al nuevo proceso, a su vez aceptar el acompañamiento de la Unión Nacional de Gobierno Locales a esa Comisión durante dicho proceso. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2. Modificar el perfil de la descripción y especificación del puesto de Auditor Interno en el **Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Esparza**, con el fin de alinearlo al **Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna**, en el sentido que debe ser un Contador Público Autorizado (CPA). **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3. Solicitar a la administración para que en conjunto con la Gestión de Recursos Humanos y la Unión Nacional de Gobiernos Locales, elaboren la tabla de ponderación de los factores a evaluar para el proceso de selección del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4. Solicitar a la administración y a la Unión Nacional de Gobierno Locales, elaborar la propuesta del cronograma para llevar a cabo el concurso para la elección del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza.
5. Reformar los artículos 11 y 12 del **Reglamento para el Nombramiento del puesto de Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza**, con el fin de que se lea de la siguiente forma:

   Artículo 11—Tabla de ponderación de factores. La tabla de ponderación de factores de las ofertas de los aspirantes se regirá por los parámetros o factores previamente aprobados por el Concejo Municipal antes de la publicación del cartel, a efecto de obtener las calificaciones finales de las ofertas que cumplan con todos los requisitos exigidos para el cargo. Esta tabla deberá contener al menos los siguientes factores:

   a) Nivel académico
   b) Experiencia

c) Prueba de conocimientos
d) Análisis Integral Competencial
e) Experiencia en dirección de personal

Artículo 12 —Análisis integral por competencia. Deberá realizarlo la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad, en conjunto con los asesores nombrados al efecto de conformidad con este Reglamento; para ello se deberá coordinar con los oferentes con la debida antelación la hora, el día y lugar en que se llevará a cabo este proceso. **ACUERDO APROBADO PORUNANIMIDAD.**

LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITORINTERNO RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Ratificar la Comisión Especial para el proceso del Concurso Público de Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza, con el fin que dé continuidad al nuevo proceso, a su vez aceptar el acompañamiento de la Unión Nacional de Gobierno Locales a esa Comisión durante dicho proceso. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2. Modificar el perfil de la descripción y especificación del puesto de Auditor Interno en el **Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Esparza**, con el fin de alinearlo al **Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna**, en el sentido que debe ser un Contador Público Autorizado. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3. Solicitar a la administración para que en conjunto con la Gestión de Recursos Humanos y la Unión Nacional de Gobiernos Locales, elaboren la tabla de ponderación de los factores a evaluar para el proceso de selección del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4. Solicitar a la administración y a la Unión Nacional de Gobierno Locales, elaborar la propuesta del cronograma para llevar a cabo el concurso para la elección del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza.

5. Reformar los artículos 11 y 12 del **Reglamento para el Nombramiento del puesto de Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza**, con el fin de que se lea de la siguiente forma:

Artículo 11—Tabla de ponderación de factores. La tabla de ponderación de factores de las ofertas de los aspirantes se regirá por los parámetros o factores previamente aprobados por el Concejo Municipal antes de la publicación del cartel, a efecto de obtener las calificaciones finales de las ofertas que cumplan con todos los requisitos exigidos para el cargo. Esta tabla deberá contener al menos los siguientes factores:

a) Nivel académico
b) Experiencia
c) Prueba de conocimientos
d) Análisis Integral Competencial
e) Experiencia en dirección de personal

Artículo 12 — Análisis integral por competencia. Deberá realizarlo la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad, en conjunto con los asesores nombrados al efecto de conformidad con este Reglamento; para ello se deberá coordinar con los oferentes con la debida antelación la hora, el día y lugar en que se llevará a cabo este proceso. **ACUERDO APROBADO PORUNANIMIDAD.**

Al ser las doce horas con cincuenta minutos finaliza la sesión de trabajo de la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Presidenta Karol Jiménez: pienso que debería agregársele el tema de experiencia en auditoría municipal, creo que es un punto importante.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y las recomendaciones de la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza de la siguiente manera:

1. Ratificar la Comisión Especial para el proceso del Concurso Público de Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza, con el fin que dé continuidad al nuevo proceso, a su vez aceptar el acompañamiento de la Unión Nacional de Gobierno Locales a esa Comisión durante dicho proceso.

2. Modificar el perfil de la descripción y especificación del puesto de Auditor Interno en el **Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Esparza**, con el fin de alinearlo al **Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna**, en el sentido que debe ser un Contador Público Autorizado.

3. Solicitar a la administración para que en conjunto con la Gestión de Recursos Humanos y la Unión Nacional de Gobiernos Locales, elaboren la tabla de ponderación de los factores a evaluar para el proceso de selección del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza.

4. Solicitar a la administración y a la Unión Nacional de Gobierno Locales, elaborar la propuesta del cronograma para llevar a cabo el concurso para la elección del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza.

5. Reformar los artículos 11 y 12 del **Reglamento para el Nombramiento del puesto de Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza**, con el fin de que se lea de la siguiente forma:

> **Artículo 11—Tabla de ponderación de factores**. La tabla de ponderación de factores de las ofertas de los aspirantes se regirá por los parámetros o factores previamente aprobados por el Concejo Municipal antes de la publicación del cartel, a efecto de obtener las calificaciones finales de las ofertas que cumplan con todos los requisitos exigidos para el cargo. Esta tabla deberá contener al menos los siguientes factores:
>
> a) Nivel académico
> b) Experiencia
> c) Prueba de conocimientos
> d) Análisis Integral Competencial
> e) Experiencia en dirección de personal
>
> **Artículo 12 — Análisis integral por competencia.** Deberá realizarlo la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad, en conjunto con los asesores nombrados al efecto de conformidad con este Reglamento; para ello se deberá coordinar con los oferentes con la debida antelación la hora, el día y lugar en que se llevará a cabo este proceso.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-93-2018 de fecha 10 de julio de 2018; que dice:

"En atención correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día diecinueve de junio de dos mil dieciocho, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AMB-18-2018, de fecha 18 de junio de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Hannia Durán Barquero, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley de Adición de un Párrafo Segundo al artículo 28 de la Ley Orgánica del Ambiente, N° 7554, de 4 de octubre de 1995, Ley para Autorizar al Estado a Declarar Prohibiciones y Moratorias Ambientales,** ambos contentivos en el **Expediente 20.129.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

La Constitución Política costarricense contempla, en el numeral 50, el derecho fundamental a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. A partir de este precepto, se han desarrollado ampliamente las obligaciones y los compromisos del Estado. La Declaración de Río sobre el Medioambiente y el Desarrollo, dada en 1992, en el principio 15 reza: *"Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente".*

La Sala Constitucional, ha ampliado sobre los alcances de este principio indicando que: *"(...) se fundamenta en la necesidad de tomar y asumir todas las medidas precautorias para evitar o contener la posible afectación del ambiente (...). De esta forma, en caso de que exista un riesgo de daño grave o irreversible o una duda al respecto-, se debe adoptar una medida de precaución e inclusive posponer la actividad de que se trate"* Sentencia N.° 12261, de 20 de julio de 2010.

Si bien, parece clara la obligación estatal, -incluidas las municipales-, los esfuerzos realizados para detener el desarrollo de actividades, obras o proyectos que se sepan o se sospechen dañosos para el ambiente, especialmente desde los espacios locales, ha sido objeto de discusión en los Tribunales de Justicia, tanto en la jurisdicción constitucional, como en lo contencioso-administrativa. El Tribunal Constitucional, ha resuelto en contra de la capacidad de los gobiernos municipales de atender a la obligación constitucional y supraconstitucional de evitar y prevenir los daños ambientales, por lo que se refleja la necesidad de legislar de manera que se explicite en el ordenamiento jurídico la posibilidad, tanto de los gobiernos locales, como del Poder central, para poner en práctica el principio precautorio.

Por otra parte, la Sala Constitucional, mediante el voto N.° 6059-2015, determinó que sí le compete a la Presidencia de la República y el ministerio que corresponda, adoptar las medidas precautorias. Sin embargo, es necesario dejar esta competencia expresa en el bloque de legalidad, para dar más y mejor seguridad jurídica a la población costarricense. La diferencia esencial entre la aplicación del principio preventivo y el principio precautorio radica en que el primero, se debe aplicar una vez que ya el daño se ha comenzado a dar y puede implicar una prohibición absoluta para el desarrollo de actividades que hayan ocasionado perjuicios; mientras que el segundo sería aplicable cuando no exista certeza sobre los efectos en el ambiente, y es de carácter provisional.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene un artículo único que pretende responder a la necesidad de dejar expresas las competencias en cuanto a la protección del ambiente, como parte de las potestades que tanto los gobiernos locales como el Gobierno central ostentan a partir de la adopción de medidas precautorias, dotando de mecanismos legales al Estado para prevenir o erradicar actividades dañosas para el ambiente.

El artículo, una vez aprobado este proyecto quedaría de la siguiente forma:

*"**ARTÍCULO ÚNICO. -** Adiciónese un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley Orgánica del Ambiente, N.° 7554, de 4 de octubre de 1995, para que en adelante se lea:*

Artículo 28.- Políticas del ordenamiento territorial

Es función del Estado, las municipalidades y los demás entes públicos, definir y ejecutar políticas nacionales de ordenamiento territorial, tendientes a regular y promover los asentamientos humanos y las actividades económicas y sociales de la población, así como el desarrollo físico-espacial, con el fin de lograr la armonía entre el mayor bienestar de la población, el aprovechamiento de los recursos naturales y la conservación del ambiente.

En el ejercicio de esta función podrán declararse, por parte del Poder Ejecutivo y los gobiernos locales, prohibiciones absolutas o moratorias ambientales que impliquen la suspensión temporal para el desarrollo de actividades, obras o proyectos, cuando haya peligro de daño grave o irreversible. La falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de las medidas precautorias." (El subrayado no es del original.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que esta herramienta viene a generar un aumento en las potestades de imperio tanto de las municipalidades como del Poder Ejecutivo, al otorgárseles la potestad de declarar prohibiciones absolutas o moratorias a actividades, obras o proyectos que consideren que causan un daño grave e irreversible. En ese sentido se debe tener el cuidado correspondiente, porque esto podría generar abusos por parte de la administración y con esto causar un desequilibrio en el desarrollo sostenible de nuestro país." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-94-2018 de fecha 13 de julio de 2018; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2018LN-000001-01, CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO HUGO MILLET CARRANZA;** por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza.

Esta publicación se llevó a cabo el día viernes trece de julio de 2018, en la Gaceta Nº **127**. En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta divulgación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultado por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal.

ARTÍCULO VI
Mociones de los señores Regidores

No se presentan mociones.

ARTÍCULO VII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer el oficio AME-665-2018 de fecha 16 de julio de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"En relación al proceso referente a la concesión de playa Tivives a nombre de COOPETIVIVES R.L., se adjunta la propuesta del contrato, en el cual se incluyen los considerandos y las clausulas.

Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal, autorización para la respectiva firma del Contrato de Concesión Municipalidad de Esparza- Cooperativa de Servicios de Tivives R.L." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Lic. Olivier López: para que tengan conocimiento ese contrato fue elaborado por la gestión jurídica de la administración en coordinación con don Esteban el encargado de la ZMT y yo les colaboré en algunas sesiones de trabajo que tuvieron al respecto, el contrato cumple con todos los requerimientos exigidos por la Ley de la Zona Marítimo Terrestre y por el ICT para este tipo de acto, es para que tomen en cuenta lo que es la parte técnica ya prácticamente viene revisado y con el visto bueno de los funcionarios mencionados.

SE ACUERDA: Trasladar la propuesta de contrato señalado en el oficio AME-665-2018, a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su revisión y posterior dictamen. Convocar a reunión de la comisión para el jueves 19 de julio a las 7:30 a.m. en el salón de sesiones de la Municipalidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

SE ACUERDA: Trasladar el contrato señalado en el oficio GOT-PUZMT-051-2018, a la Comisión Zona Marítimo Terrestre para su revisión y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer el oficio AME-658-2018 de fecha 13 de julio de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"Remito nota suscrita por la señora Nora Núñez Jaén y el señor Wagner Vargas Bejarano, de la Iglesia Adventista del Sétimo Día de Esparza, solicitando autorización para el uso del parque de Esparza para la celebración del Día Nacional de la Biblia, con la lectura de la misma en varios idiomas y un mini concierto con cantantes cristianos, el día sábado 01 de setiembre de 2018 a partir de las 3:00 p.m. y hasta las 6:00 p.m." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Sugiere el señor Alcalde que se le dé el permiso hasta la 5 de la tarde, porque la misa es a las 7 de la noche.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Autorizar a la Iglesia Adventista del Sétimo Día de Esparza, el uso del parque de Esparza para la celebración del Día Nacional de la Biblia, con la lectura de la misma en varios idiomas y un mini concierto con cantantes cristianos, el día sábado 01 de setiembre de 2018 de 3:00 p.m. a 5:00 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer el oficio AME-666-2018 de fecha 16 de julio de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"Solicito, al honorable Concejo Municipal, incluir dentro de la agenda programada para la sesión extraordinaria del día miércoles 18 de julio de 2018, los siguientes puntos:

1. Segundo Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria 2018.
2. Liquidación Presupuestaria Ajustada 2017." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Incluir en la agenda de la sesión extraordinaria del día miércoles 18 de julio de 2018, los siguientes puntos:

1. Segundo Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria 2018.
2. Liquidación Presupuestaria Ajustada 2017.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer el oficio AME-663-2018 de fecha 16 de julio de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"En atención al oficio SM 692-2018, del Acta N° 73-2018 de sesión extraordinaria, efectuada el miércoles cuatro de julio del dos mil dieciocho, Artículo N° 1, inciso 2, sobre estudio de los puntos 10 y 11 presentados por la Asociación de Desarrollo de Mata Limón.
Al respecto, remito oficio GOT-PUZMT-050-2018, suscrito por el Geog. Esteban Aguilar Castrillo, Coordinador de Planificación Urbana y ZMT" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar el oficio GOT-PUZMT-050-2018, suscrito por el Geog. Esteban Aguilar Castrillo, Coordinador de Planificación Urbana y ZMT, a la Comisión Zona Marítimo Terrestre para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer el oficio AME-657-2018 de fecha 13 de julio de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza; que dice:
"Una vez analizado el expediente, por parte de la Proveeduría Municipal, según oficio GA-PM-0103-2018, de fecha 13 de julio del 2018, me permito solicitar la segunda solicitud de modificación unilateral al contrato Nº 000001-2018 suscrito entre la Institución y el Consorcio Constructora e Ingenieros INCECO de Esparza, S.A. – Harold Céspedes Cortés, el cual regula los términos de la Licitación Pública 2017LN-000003-01 intitulada "Construcción del Centro de Atención del Adulto Mayor de Esparza ".
Conforme a lo anterior, una vez aplicado el procedimiento que corresponde, le señalo que la Comisión de Contratación Administrativa, mediante resolución de las diez horas exactas del día viernes trece de julio de dos mil dieciocho, recomienda lo siguiente:
I. Aprobar la segunda modificación unilateral de la Licitación Pública 2017LN-000003-01 denominada "Construcción del Centro de Atención del Adulto Mayor de Esparza" por un monto de ¢1.208.700.00 (un millón doscientos ocho mil setecientos colones exactos) al Consorcio Constructora e Ingenieros INCECO de Esparza, S.A. - Harold Céspedes Cortés que corresponde al pago de la mano de obra por el cambio de 62 ml de tubería de presión de 4 pulgadas para desaguar las aguas tratadas en la planta de tratamiento de la CCSS, iniciando en la Clínica de Esparza, bordeando la construcción del edificio del Centro de Atención al Adulto Mayor y terminado en la calle pública.
Plazo de entrega; El definido con el contrato original.
Forma de pago: La establecido en el contrato original.
Lugar de ejecución de los trabajos: Distrito de Espíritu Santo del Cantón de Esparza
II. El contratista deberá ajustar el monto de la garantía de cumplimiento rendida para este proceso de contratación." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera:
I. Aprobar la segunda modificación unilateral de la Licitación Pública 2017LN-000003-01 denominada "Construcción del Centro de Atención del Adulto Mayor de Esparza" por un monto de ¢1.208.700.00 (un millón doscientos ocho mil setecientos colones exactos) al Consorcio Constructora e Ingenieros INCECO de Esparza, S.A. - Harold Céspedes Cortés que corresponde al pago de la mano de obra por el cambio de 62 ml de tubería de presión de 4 pulgadas para desaguar las aguas tratadas en la planta de tratamiento de la CCSS, iniciando en la Clínica de Esparza, bordeando la construcción del edificio del Centro de Atención al Adulto Mayor y terminado en la calle pública.
Plazo de entrega; El definido con el contrato original.
Forma de pago: La establecido en el contrato original.
Lugar de ejecución de los trabajos: Distrito de Espíritu Santo del Cantón de Esparza

II. El contratista deberá ajustar el monto de la garantía de cumplimiento rendida para este proceso de contratación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

6- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer el oficio AME-656-2018 de fecha 13 de julio de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"Una vez analizado el expediente, por parte de la Proveeduría Municipal, según oficio GA-PM-0105-2018, de fecha 13 de julio del 2018, me permito solicitar la modificación unilateral de contrato de la Licitación Abreviada 2018LA-000005-0004700001 titulada "Adquisición de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta en diferentes sectores del Cantón de Esparza".

La Gestión Vial, en el trámite solicitado, justifica la imprevisibilidad que motiva la solicitud de modificación unilateral de contrato, señalando en lo que interesa:

> *"…La empresa contratada oferto un precio razonablemente cómodo para la administración (inclusive inferior a otros procesos similares), la misma está ejecutando las obras de construcción con gran calidad y experticia, con buen equipo y personal calificado, se pretende realizar la ampliación de este contrato para atender tres nuevos proyectos que fueron aprobados en un presupuesto extraordinario, los mismos son:*

Proyecto 29: RECARPETO DE AL MENOS 500 MTS DE LA CALLE VILLA NUEVA. ¢30.780.418.17.

Proyecto 31: MEJORAS EN AL MENOS 400 MTS DE CAMINOS MEDIANTE EL RECARPETEO DE CALLE SANTA LUCIA. ¢ 25.000.000.00.

Proyecto 32: MEJORAS EN AL MENOS 300 MTS DE CAMINOS MEDIANTE EL RECARPETO CALLE SAN JUAN CHIQUITO ENTRADA A LA CIMA HACIA ESPARZO. ¢20.000.000.00.

> *Con la ampliación se busca reducir el tiempo de ejecución de las obras lo cual implica un menor deterioro de las calles, debido que entre más meses del presente invierno pasen Los daños en sus superficies de ruedo serán mayores, a su vez aprovechar el precio ventajoso y la buena ejecución de la empresa contratada…".*

Por lo anterior, solicito al Concejo Municipal aprobar la modificación unilateral de la Licitación Abreviada Nº 2018LA-000005-0004700001 intitulada "Adquisición de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta en diferentes sectores del Cantón de Esparza" por un monto de ¢75.681.483.00 (setenta y cinco millones seiscientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y tres colones exactos) para que la empresa Constructora Meco, S.A., cedula jurídica 3-101-035078, coloque adicionalmente, en diferentes sectores del Cantón de Esparza, 1.475 toneladas de mezclas asfáltica en caliente, bajo las siguiente condiciones:

> Plazo de entrega; El definido con el contrato original.
> Forma de pago: La establecido en el contrato original.
> Lugar de ejecución de los trabajos: Calle Villa Nueva, Calle Santa Lucia y en San Chiquito."
> **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar la modificación unilateral de la Licitación Abreviada Nº 2018LA-000005-0004700001 intitulada "Adquisición de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta en diferentes sectores del Cantón de Esparza" por un monto de ¢75.681.483.00 (setenta y cinco millones seiscientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y tres colones exactos) para que la empresa Constructora Meco, S.A., cedula jurídica 3-101-035078, coloque adicionalmente, en diferentes sectores del Cantón de Esparza, 1.475 toneladas de mezclas asfáltica en caliente, bajo las siguiente condiciones:

Plazo de entrega; El definido con el contrato original.
Forma de pago: La establecido en el contrato original.
Lugar de ejecución de los trabajos: Calle Villa Nueva, Calle Santa Lucia y en San Chiquito.

De conformidad con la recomendación de la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer el oficio AME-659-2018 de fecha 13 de julio de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"Remito proyecto de construcción de puente vehicular de una vía, sobre el río Jabonal en Peñas Blancas de Esparza, Provincia de Puntarenas, presentado por la Dirección Macro-Región Pacífico Central del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para la realización de un convenio tripartito entre el MOPT-CONAVI- Municipalidad de Esparza." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Alcalde: presento este proyecto al Concejo para que tengan conocimiento e igual ver como conseguimos recursos a través de la Junta Vial o aprovechar en un extraordinario para ver si se puede incluir y sino en el ordinario. Tal vez lo puedan trasladar a la comisión de Obras o a la de Hacienda y a la Junta Vial, porque hay que hacer un convenio.

El regidor Elian Portuguez dice que se puede ver el jueves en la comisión de obras.

Indica el regidor Hugo Ugalde que acaba de hablar con Esteban y le dijo que le conviene reunirse mañana a las 2 de la tarde, después de esta reunión podemos ver lo de Obras.

SE ACUERDA: Trasladar el proyecto de construcción de puente vehicular de una vía, sobre el río Jabonal en Peñas Blancas de Esparza, Provincia de Puntarenas, a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen. Asimismo, se remite a la Junta Vial Cantonal para lo correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer el oficio DM-CB-3107-2018 de fecha 11 de julio de 2018, dirigido al Alcalde, por la Dra. Giselle Amador Muñoz, Ministra de Salud; que dice:

"Por medio de la presente, hacemos de su conocimiento que el Ministerio de Salud, en concordancia con la misión, por la cual velamos, que es la protección de la salud de la población y la de garantizar el bienestar de los ciudadanos, ha preparado una propuesta de normativa denominada *"REGLAMENTO ESPECIAL PARA EL CONTROL DE RIESGOS SANITARIOS EN VENTAS AUTORIZADAS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO* 218 *BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD",* creado mediante Ley N°· 9532 del 26 de abril de12018, en adición a la Ley N° 5395 del 30 de octubre de 1973, "Ley General de Salud".

La misma tiene como objetivo, regular de forma especial, el control de riesgos sanitarios en la venta de frutas, en la preparación, venta de alimentos y bebidas en los sitios permitidos por las autoridades municipales, siempre y cuando se cuente con los servicios públicos necesarios para garantizar la salud pública.

Para nuestro Ministerio, es primordial que dicha propuesta sea de conocimiento de todas las municipalidades de nuestro país, por lo cual nos permitimos facilitarla con el fin de que esta sea conocida y avalada.

Por tal razón, se les otorga un periodo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día siguiente de notificado el presente oficio, para que nos haga llegar al Despacho Ministerial, las observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica, científica o legal, que corresponda hacer de la propuesta de reglamentación que se adjunta." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Indica el señor Alcalde: aunque no viene para el Concejo Municipal, lo presento acá, vamos a hacer un informe más elaborado para después enviarlo, pero a todas luces prácticamente lo hicieron el proyecto de Ley a los kioscos de Puntarenas. Nosotros no tendríamos un espacio donde ubicarlos en Caldera, eso nos complica, en lugar de beneficiar. Tal vez se pueda tomar un acuerdo hoy.

Lic. Olivier López, Gestor Jurídico del Concejo: si bien es cierto como lo dice el señor Alcalde el oficio de consulta no viene dirigido al Concejo Municipal si no que se lo enviaron al señor Alcalde de buena forma él lo trae al Concejo para hacerlo extensivo y sería importante que el Concejo Municipal tome un acuerdo oponiéndose a ese proyecto de reglamento que está sacando el Ministerio de Salud basados en que ese reglamento en nada beneficia a los posibles vendedores ambulantes o de ventas estacionarias en el cantón de Esparza. Recordemos que el cantón de Esparza no solo es Caldera y Mata Limón y que en todo el cantón no se podría autorizar por parte de la Municipalidad un solo permiso para ventas ambulantes o ventas estacionarias. Conversando con el señor Alcalde le decía yo, no sé cual es la razón que motivó al Ministerio de Salud crear una reglamentación tan anti pueblo, tan anti comercial donde prácticamente lo que hace es encasillar a las personas que quieren emprender una venta ambulante o estacionaria con todos los requisitos que prácticamente se le solicita a esa persona que quiera abrir una soda o un restaurante, es increíble que los señores del Ministerio de Salud quieran ir más allá del espíritu del legislador que lo que buscaba era ayudar a las personas a tener un ingreso y que ellos con una reglamentación como esta vengan totalmente a sepultar esa posibilidad. En ese sentido considero oportuno que el Concejo Municipal tome un acuerdo de oposición a este reglamento y como indica el señor Alcalde posteriormente con un documento redactado por la gestión jurídica se va a hacer la oposición formal, pero sería bueno que se adjunte un acuerdo del Concejo en el sentido de que se oponen al reglamento tal y como lo están planteando.

Presidenta Karol Jiménez: el problema de muchos reglamentos que salen así, pienso que se enfocan solo en un sector país y no ven las dificultades que se presentan en las diferentes costas, nosotros no tenemos el mismo desarrollo de kioscos o sodas como las que tiene Puntarenas, Jacó u otras zonas costeras del país. Es muy válida la recomendación que nos hace el señor Asesor, les solicito el apoyo para oponernos a esta propuesta del Ministerio de Salud.

SE ACUERDA: Brindar su oposición a la propuesta de normativa denominada *"REGLAMENTO ESPECIAL PARA EL CONTROL DE RIESGOS SANITARIOS EN VENTAS AUTORIZADAS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO* 218 *BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD",* creado mediante Ley N°· 9532 del 26 de abril de12018, en adición a la Ley N° 5395 del 30 de octubre de 1973, "Ley General de Salud", tal y como se está planteando. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VIII

Asuntos varios

Regidora Karol Jiménez: les voy a comentar algo a la comisión de seguridad y a ver si don Asdrúbal tiene algún contacto en el ICE, la calle que está frente a mi casa que da al portón negro por donde ingresan los profesores al Liceo, esa calle siempre ha sido muy oscura, con una iluminación que tenía que era más o menos, hace como 22 días el ICE llegó a cambiar un foco y desde que hay poco iluminación hemos tenido cuatro asaltos a mano armada en esos 100 m. frente a mi casa, no sé don Asdrúbal si pudiéramos conversarlo

con algún funcionario del ICE, de hecho hay un poste como a los 10 m. que está como para poner un mercurio porque si es preocupante porque han sido asaltos con armas de juego, entonces quería saber si la comisión de seguridad nos ayuda con la Fuerza Pública y el señor Alcalde con el ICE.

Regidor José Joaquín Mejías: convoca a la comisión de Asuntos Jurídicos para este viernes a las 10 a.m.

Síndica suplente Kathelyn Jara: con respecto al asunto de los vendedores, me preocupa la parte de Caldera, bien lo acaba de decir la señora Karol no es la misma situación la costa que otro tipo de vendedores y al oponerse ustedes a este reglamento tiene cierta validez también porque ya lo dijo también el señor Asesor implica otras cosas que más bien afecta, pero también me preocupa como se va a regular a los vendedores de Caldera porque es un hecho que en su mayoría dependen de las ventas en esa playa, siento que tampoco se podría dejar de lado, no sé si del parte del Ministerio debiera hacer un reglamento diferente. Me gustaría que me explicaran eso.

Alcalde: básicamente eso es lo que se quiere que se cumpla con el espíritu de la Ley cuando se hizo la reforma al artículo 218 bis que era poder dar una oportunidad a esas personas que vendía en esas condiciones, más bien en lugar de dar la oportunidad viene a cercenarles, no sé si es que lo que quieren es cerrar algunas cosas con el reglamento para no permitir lo que los legisladores en su espíritu discutieron y lo que precisamente buscamos es que presenten un reglamento conforme a la solución que pretendían de todas esas personas, entonces lo que se pretende es eso.

Lic. Olivier López: el Ministerio de Salud desde que se habló de hacer esa reforma a la Ley de Salud se opuso, nunca ha estado de acuerdo en que se permitan las ventas ambulantes ni las ventas estacionarias, para el Ministerio de Salud eso no debería ser, aun así los diputados aprobaron esa reforma a la Ley de Salud pareciera que el Ministerio de Salud no quedó conforme con lo que hicieron los diputados y ahora está poniendo trabas por medio del reglamento, ahora no solo están tratando de prohibir la ventas ambulantes y las estacionarios en la costa sino que hasta lo está haciendo inclusive en el parque, las actividades que nosotros estamos acostumbrados a ver en el parque donde hay chinamitos de gente que necesitan poner sus ventas de comidas estacionarias en el Mes de la Esparzaneidad, si ese reglamento pasa prácticamente eso no lo vamos a volver a ver en el parque. Si la municipalidad no se opone a ese reglamento no solo nos quedamos sin ventas ambulantes en la costa, sino que también en todo el cantón, ese es el problema que hay con el reglamento que quiere aprobar el Ministerio de Salud.

Regidor suplente Gabriel Rojas: la comisión de seguridad quiere coordinar una reunión con el nuevo encargado que llegue de la Fuerza Pública, con respecto a lo del mercurio ya nos había pasado con los Cedros, lo que nos recomendaba don Alejandro es que el barrio interesado tiene que hacerle una carta a don Henry del ICE, con el número de poste. El tema sobre los asaltos lo vamos a tener pendiente en el momento que nos reunamos.

Regidora suplente Aurora Carvajal: quiero decir dos cosas, número uno, he notado que en la calle frente a los Coyoches, la entrada a Bombis cuando los carros dan la vuelta en la calle por la casa de doña Ana Virginia cuando llegamos a la esquina de Los Coyoches por así decirlo no tenemos visibilidad hacia Bombis porque todos los carros se parquean frente a los Coyoches porque ahí es donde no está la línea amarilla, uno tiene que sacar el carro casi que a la mitad de la calle para poder ver, es sumamente peligroso, pienso que si se pudiera hablar con quien corresponda porque hay que resolverlo. Lo segundo, es que esta

es mi última noche en el Concejo porque tengo que irme, el lunes presento la carta de renuncia, porque se me presentó una oportunidad de trabajo y me voy del país el próximo domingo, agradecerles a todos los compañeros y ahí estamos en contacto.

Regidora Candy Chavarría: le expresa a la compañera Aurora los mejores deseos y que todo le vaya muy bien en su nuevo proyecto, de parte de todos. Con respecto a observación que hace Aurora de esa calle yo ya se la había hecho a Ilianette, no solo esa sino a los 100 metros antes donde Nene Chuchu, cuando usted va a salir todos los carros que están parqueados ahí no dejan ver, después por el lado de la Deportiva igual, ella me mandó hacer un listado de todas esas calles, porque está como a la inversa, porque se hace el alto pero no hay visibilidad, entonces hay que hacer un listado y luego presentarlo a Junta Vial para que se vaya resolviendo en la manera que se pueda.

Presidenta Karol Jiménez: nosotros entendemos que es algo muy complejo, pero es algo que debería sacar el rato. formar una comisión o salir con el ingeniero de Junta Vial para indicarle cual es el detalle porque a ciertas horas las calles están vacías, lo que tenemos que hacer es organizarnos para hacer una visita con Junta Vial e indicarle las calles. Le da las gracias por todo lo que le ha dado al Concejo y al pueblo.

Al ser las veinte horas veinticinco minutos del lunes dieciséis de julio de dos mil dieciocho, la señora Presidente Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Licda. Karol Jiménez Barquero	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**